

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**8625** *Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de seis captadores solares fabricados por Nobel International EAD.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de Certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular: Nobel International EAD.

Domicilio social: 48 Vitosha Elin Pelin 2100 Sofia (Bulgaria).

Fabricante: Nobel International EAD.

Lugar de fabricación: Bulgaria.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relacionan a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
Apollon AL S.I. 2000 . . . .	NPS – 8614	03/04/2014
Apollon AL S.I. 2600 . . . .	NPS – 8714	03/04/2014
Apollon AL S.I. 1500 . . . .	NPS – 8814	03/04/2014
Apollon Cu 2600 . . . . .	NPS – 8914	03/04/2014
Apollon Cu 2000 . . . . .	NPS – 9014	03/04/2014
Apollon Cu 1500 . . . . .	NPS – 9114	03/04/2014

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio	Clave
Demokritos	4065DE1, 4068DE1, 4066DQ1
Demokritos	4018 DQ1, 4004 DQ1, 4064 DQ1, 4062 DE1, 4063 DE1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que los modelos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Apollon AL S.I. 2000 . . . . .	NPS - 12316
Apollon AL S.I. 2600 . . . . .	NPS - 12416
Apollon AL S.I. 1500 . . . . .	NPS - 12516
Apollon Cu 2600 . . . . .	NPS - 12616
Apollon Cu 2000 . . . . .	NPS - 12716
Apollon Cu 1500 . . . . .	NPS - 12816

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, los productos deberán cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### 1. *Modelo con contraseña NPS-12316*

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.  
Nombre comercial: Apollon AL S.I. 2000.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.810 mm.  
Ancho: 1.160 mm.  
Altura: 110 mm.  
Área de apertura: 1,84 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,53 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento Máx.: 1 Mpa.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

#### 2. *Modelo con contraseña NPS-12416*

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.  
Nombre comercial: Apollon AL S.I. 2600.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2008.

## Dimensiones:

Longitud: 2.010 mm.

Ancho: 1.260 mm.

Altura: 110 mm.

Área de apertura: 2,32 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,30 m<sup>2</sup>.Área total: 2,53 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 50 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 1 Mpa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

## 3. Modelo con contraseña NPS-12516

## Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial: Apollon AL S.I. 1500.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2008.

## Dimensiones:

Longitud: 1.510 mm.

Ancho: 1.010 mm.

Altura: 110 mm.

Área de apertura: 1,35 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 1,33 m<sup>2</sup>.Área total: 1,53 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 28 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 1 Mpa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia.

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,780	
$a_1$	4,05	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,022	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	364	680	996
30	230	546	863
50	72	389	705

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,79	
$a_1$	4,11	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,005	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	632	1.178	1.724
30	432	978	1.524
50	223	769	1.316

#### 4. Modelo con contraseña NPS-12616

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial: Apollon Cu 2600.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.008 mm.

Ancho: 1.266 mm.

Altura: 110 mm.

Área de apertura: 2,32 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 2,30 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,53 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 50 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 1 Mpa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

#### 5. Modelo con contraseña NPS-12716

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial: Apollon Cu 2000.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.010 mm.

Ancho: 1.010 mm.

Altura: 110 mm.

Área de apertura: 1,82 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,03 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento Máx.: 1 MPa.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

6. *Modelo con contraseña NPS-12816*

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.  
Nombre comercial: Apollon Cu 1500.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1.507 mm.  
Ancho: 1.005 mm.  
Altura: 110 mm.  
Área de apertura: 1,35 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,33 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,53 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 28 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 1 MPa.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,77	
$a_1$	4,51	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,001	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	354	665	976
30	230	541	853
50	106	417	728

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,75	
$a_1$	4	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,02	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	600	1.120	1.641
30	410	930	1.451
50	216	736	1.256

Madrid, 18 de marzo de 2016.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.